

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villacastel de Carrias.

Don Borja Enriquez de Eguiluz, menor de edad, representado por su madre, doña Lorea de Eguiluz Ordóñez de Lara, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villacastel de Carrias, vacante por fallecimiento de su abuelo, don José María Enriquez Prado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—42.683.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 7660-00.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Comyn Llorens y doña Soledad Ribeiro Pidal, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 24 de mayo de 2000, Expediente n.º 28/11179/97, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991, y cuantía de 105.801 euros (17.603.806 pesetas). Acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando el Acuerdo del Tribunal Regional impugnado» Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.546.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se emplaza a D. Valentín Arrillaga Rejano para dar trámite de alegaciones a la propuesta de resolución en el expediente disciplinario n.º 13/03, que se le sigue.

Que por este edicto, se emplaza a D. Valentín Arrillaga Rejano, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio conocido en la C/ Canteras Bajas, n.º 16, Vélez Málaga (Málaga), para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga), se persone en las dependencias de la Inspección de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, n.º 38-40, 5.ª Planta, de Madrid-28014, de lunes a viernes, en horario de mañana, a efectos de notificarle la Propuesta de Resolución del expediente de referencia, y que afecta a sus intereses, conforme a lo previsto en el art. 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Madrid, 10 de agosto de 2003.—La Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.—42.615.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Palencia-Aguilar de Campoo. CN-611, p.k. 28,4 al 37,7 aproximados. Tramo: Amusco-Frómista (Sur)».

Clave del proyecto: 12-P-2910.
Términos municipales: Amusco, Piña de Campos y Frómista.

Provincia de Palencia.
Por Resolución de fecha 18 de junio de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001, de 19 de diciembre (BOE de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los pro-

pietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Amusco, Piña de Campos y Frómista, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Tº Municipal: Amusco.

Lugar: Ayuntamiento de Amusco.

Día: Veintiuno de octubre de dos mil tres.

Hora: de diez y cuarenta a trece y cuarenta horas y de dieciséis a diecisiete y veinte horas.

Tº Municipal: Piña de Campos.

Lugar: Ayuntamiento de Piña de Campos.

Día: Veintidós y veintitrés de octubre de dos mil tres.

Hora: de diez a trece y cuarenta horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Tº Municipal: Frómista.

Lugar: Ayuntamiento de Frómista.

Día: Veintiocho de octubre de dos mil tres.

Hora: De diez y cuarenta a doce y cuarenta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino», así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avda Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—42.487.